

**LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA – UNICOMFACAUCA  
CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO NÚMERO 003 DE 2018  
(Enero 25 de 2018)**

Por el cual se establece la Política de confidencialidad y buen uso de los Recursos Tecnológicos.

El Consejo Superior de La Corporación Universitaria ComfacaUCA – UnicomfacaUCA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que en la actualidad las Tecnologías de la Información y las comunicaciones, los avances tecnológicos y nuevos desarrollos, tienen un crecimiento mayor y así mismo pueden ser utilizados para sacar el máximo desempeño de los recursos existentes en la Corporación. Por lo que es imprescindible hacer un uso correcto, ético y responsable de las herramientas tecnológicas que se emplean para el desarrollo de nuestras actividades laborales.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º. – OBJETIVO:** Indicar las actividades a realizar, para mantener la confidencialidad de la información y el garantizar el correcto uso de los recursos tecnológicos de la Corporación.

**ARTÍCULO 2º. – PROPÓSITO:** El área de tecnología de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA busca establecer y mantener controles y políticas para conservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los procesos y procedimientos que están a su cargo.

**ARTÍCULO 3º. – AUDIENCIA:** La Política de Confidencialidad y buen uso de los Recursos Tecnológicos aplica igualmente a todo el personal con un vínculo laboral, contractual o comercial con la CORPORACION UNIVERSTARIA COMFACAUCA y a todos los otros usuarios externos autorizados a acceder a los recursos de Información de la organización.

**ARTÍCULO 4º. – DEFINICIONES:** Para la correcta comprensión de este acuerdo se define:

**HARDWARE:** Conjunto de elementos físicos o materiales que constituyen una computadora o un sistema informático.

**SOFTWARE:** Conjunto de programas y rutinas que permiten a la computadora realizar determinadas tareas.

**ÁREA TECNOLOGÍA:** Es el área de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA, responsable de la administración y gestión de los recursos de información, así mismo de construir y diseñar las políticas necesarias para el adecuado uso y aseguramiento de la información generada en la Empresa.

**RECURSOS DE INFORMACIÓN:** Todo equipo de cómputo, impresiones, recursos en línea, medios de almacenamiento magnético y todas las actividades relacionadas a sistemas de cómputo, incluyendo cualquier dispositivo capaz de recibir e-mails, navegación en la Web, o con capacidad de recepción, almacenamiento, manejo, o transmisión electrónica de datos, por ejemplo y no limitado a, servidores, computadores personales, computadores portátiles, computadores de mano, asistentes personales portátiles (PDA), pagers o beepers, sistemas de procesamiento

distribuido, redes de datos, recursos de telecomunicación, teléfonos, equipos de fax e impresoras. Adicionalmente, son considerados como Recursos de Información: los procedimientos, los equipos, instalaciones físicas, software, y data que sean diseñados, producidos, operados y mantenidos para crear, recolectar, grabar, procesar, almacenar, recuperar, desplegar y transmitir información.

**ARTÍCULO 5º. – POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD Y BUEN USO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS:**

**Acuerdo de Responsabilidad y buen uso de los Recursos de Información de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA**

En mi calidad de Funcionario de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA, declaro conocer la responsabilidad que me impone haber recibido el derecho a utilizar los recursos de cómputo, facultad que me fue conferida única y exclusivamente para el cumplimiento de las funciones asignadas a mi cargo. Me obligo a utilizar este derecho solamente, mientras esta autorización este vigente y siempre en todo de acuerdo con las normas de la corporación.

Comprendo y acepto el carácter personal, secreto e intransferible de mis contraseñas y cuentas de acceso a los sistemas de información de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA – UNICOMFACAUCA que me han sido asignados y me comprometo a no divulgarlo verbalmente o por escrito a persona alguna. Así mismo, en su utilización emplearé mi mejor criterio.

Estoy de acuerdo que NO debo utilizar los recursos de Información que me fueron asignados en actividades ilegales, criminales, no éticas o irregulares como intimidar, insultar o molestar a otros, en todo momento respetare la intimidad, confidencialidad y derechos individuales de los demás.

NO utilizaré las facilidades del correo electrónico para el envío masivo de materiales molestos, obscenos, ilegales o innecesarios.

Me comprometo a guardar secreto sobre la información a la que tenga acceso en el desarrollo de mi trabajo, tal como sistemas de información, software, datos empresariales y los datos de carácter personal de los que tenga conocimiento en el ejercicio de las funciones que me han sido encomendadas para mi ejercicio laboral.

Me comprometo a tener sumo cuidado para que mis actos o acciones, no se tipifiquen en una conducta descrita en la Ley 1273 de 2009, Ley 1581 de 2012, Ley 1266 de 2008 o de más normas concordantes relacionadas con el adecuado uso de la información.

Acepto el presente acuerdo como parte integrante del contrato de trabajo y que el no cumplimiento de lo aquí consignado sea considerado FALTA GRAVE.

Acepto el cumplimiento de todas las políticas destinadas a la protección, uso adecuado y seguridad de la información de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA.

Para constancia fue firmado este documento el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Nombre Funcionario  
CC. \_\_\_\_\_ de.

**ARTÍCULO 6º. – OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

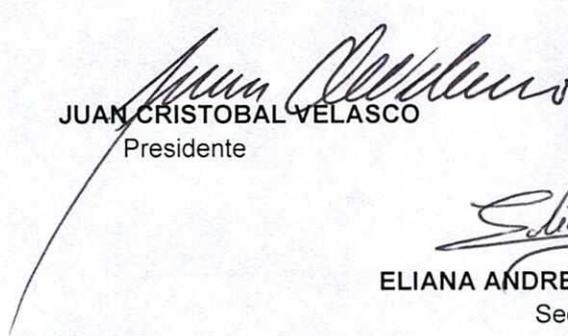
- a) Proteger los activos de información a cargo del proceso de TECNOLOGIA de la CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA desde la perspectiva de la confidencialidad, integridad y disponibilidad.
- b) Salvaguardar la información y la tecnología utilizada para el procesamiento de la misma frente a amenazas internas o externas, deliberadas o accidentales.

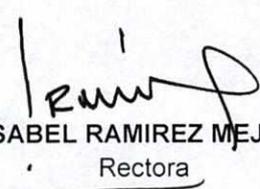
Acuerdo 003 de 2018 – Por el cual se establece la Política de Confidencialidad y buen uso de los Recursos Tecnológicos.

- c) Mantener un sistema de políticas, procedimientos y estándares que permitan minimizar el nivel de exposición al riesgo de los activos de información a cargo de TECNOLOGIA.
- d) Fomentar la cultura y toma de conciencia entre el personal (funcionarios, contratistas, proveedores y terceros) sobre la importancia de la seguridad de la información

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Popayán a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

  
JUAN CRISTOBAL VELASCO  
Presidente

  
ISABEL RAMIREZ MEJIA  
Rectora

  
ELIANA ANDREA HERNÁNDEZ BARRERA  
Secretara General